



**PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR**  
**2024**



**COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA**  
**ILLAPEL**

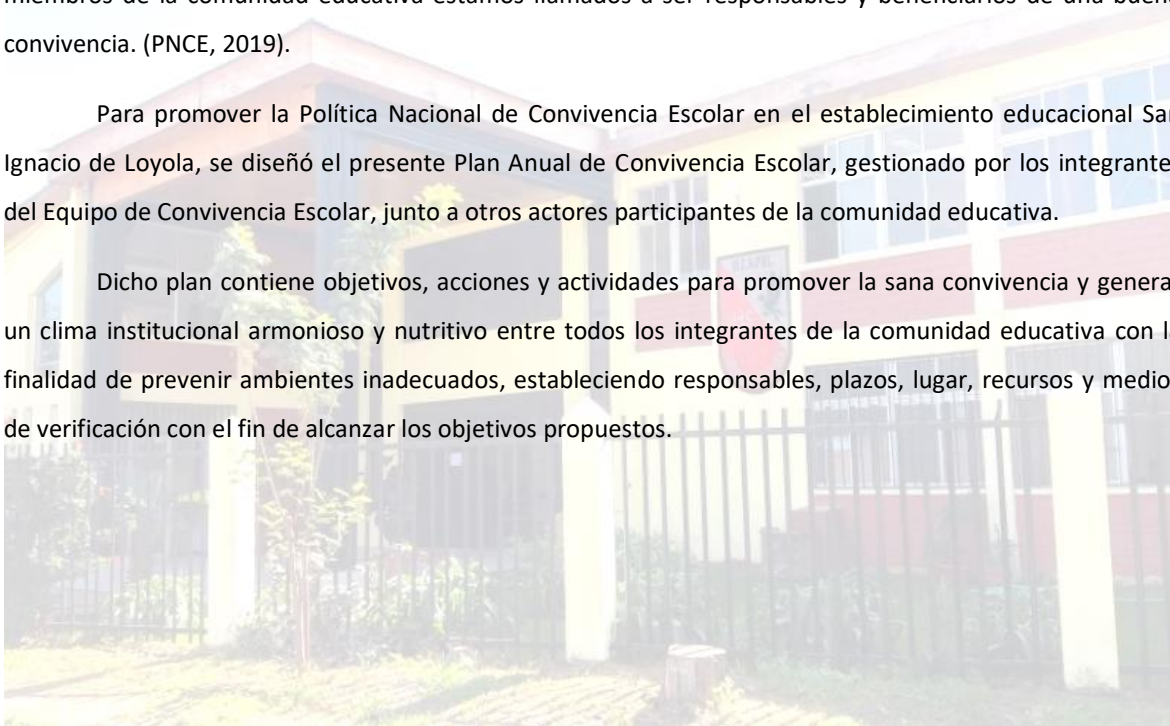
## 1. INTRODUCCIÓN

La convivencia se enseña y se aprende, por tanto, es fundamental que las políticas públicas y planes de mejora consideren la necesidad de intencionar la enseñanza y el aprendizaje de los modos de convivir, no solo a nivel curricular, sino también en los distintos espacios y oportunidades que la comunidad educativa nos presenta. (PNCE, 2019).

La Política Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), se centra en dos ámbitos fundamentales: por un lado, en el sentido formativo y ético de la convivencia escolar; y, por otro, en la idea central de que todos los miembros de la comunidad educativa estamos llamados a ser responsables y beneficiarios de una buena convivencia. (PNCE, 2019).

Para promover la Política Nacional de Convivencia Escolar en el establecimiento educacional San Ignacio de Loyola, se diseñó el presente Plan Anual de Convivencia Escolar, gestionado por los integrantes del Equipo de Convivencia Escolar, junto a otros actores participantes de la comunidad educativa.

Dicho plan contiene objetivos, acciones y actividades para promover la sana convivencia y generar un clima institucional armonioso y nutritivo entre todos los integrantes de la comunidad educativa con la finalidad de prevenir ambientes inadecuados, estableciendo responsables, plazos, lugar, recursos y medios de verificación con el fin de alcanzar los objetivos propuestos.



## 2. MISIÓN, VISIÓN Y SELLOS DEL ESTABLECIMIENTO

### Misión

Somos un colegio laico de características humanista científico, que busca, guiar a jóvenes en el desarrollo de sus talentos académicos y habilidades socioemocionales, armonizándolos con aspectos éticos individuales y sociales, para tener seres humanos que aporten a una sociedad más justa y humana.

### Visión

Ser en la provincia, en el mediano plazo, una de las mejores opciones educativas, basado en la excelencia de nuestros procesos académicos y en la formación de seres humanos con un fuerte componente ético, que disfruten su proceso de formación y sean un aporte en los ámbitos donde se desarrollen.

### Sellos

#### **I. Excelencia académica integral.**

*Aprender a conocer los diferentes aspectos del mundo social y el mundo natural mediante una activa curiosidad intelectual siempre trabajando con el máximo esmero.*

#### **II. Habilidades para la vida.**

*Aprender a hacer uso de las habilidades socioemocionales, integrándolas como parte de las herramientas de construcción de aspectos intelectuales y/o de crecimiento personal.*

#### **III. Responsabilidad social.**

*Aprender a convivir como un ser responsable y comprometido con la comunidad ya sea familia, colegio, ciudad, país y/o humanidad; en todos los ámbitos posibles.*

#### **IV. Desarrollo ético.**

*Aprender a ser seres humanos que estén en constante perfeccionamiento y crecimiento espiritual destacando y prefiriendo los aspectos éticos en el quehacer diario de la vida.*

## 3. CONCEPTUALIZACIONES

A continuación se describen los conceptos relevantes que fundamentan la implementación de las acciones asociadas al Plan de Gestión de Convivencia en el Establecimiento Educacional San Ignacio de Loyola.

### **3.1 Convivencia escolar**

La convivencia escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta. (Esta definición recoge aportes de Banz (2008), Herrera, Ortega y Tijmes, en Convivencia escolar para líderes educativos (2019) y de Conviviendo Mejor en la escuela y en el liceo (*Mineduc, 2011*).

### **3.2 Gestión de la convivencia**

La gestión de la convivencia es el proceso colaborativo e intencionado de diseñar, implementar y evaluar políticas, acciones, prácticas y actividades sobre el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen en el contexto escolar.

Los propósitos de la gestión de la convivencia son:

- a. Promover los modos de convivir que se espera lograr en los miembros de la comunidad educativa.
- b. Actuar de manera preventiva y formativa cuando se producen problemas en la convivencia.

### **3.3 Enfoque de derechos**

Considera a cada uno de los actores de la comunidad educativa como sujetos de derechos, que pueden y deben ejercerse de acuerdo a la legalidad vigente. Este enfoque considera a cada sujeto como un ser humano único y valioso, con derecho no solo a la vida y a la supervivencia, sino también a desarrollar en plenitud todo su potencial; reconoce también que cada ser humano tiene experiencias esenciales que ofrecer y que requiere que sus intereses sean considerados. Desde esta perspectiva, la escuela/liceo tiene el deber de resguardar los derechos y propiciar las posibilidades reales de ejercicio de ellos. Es principalmente a través de la vivencia de los derechos que los/as estudiantes comprenden, resignifican y ejercitan su ciudadanía, entendiendo que ellos/as son el foco de la formación en la escuela/liceo. (Documento Política nacional de convivencia escolar, Mineduc 2015).

### **3.4 Bullying**

Bullying es una palabra de origen inglés, que hace referencia a las situaciones de matonaje, intimidación o acoso escolar. Es una manifestación de violencia en la que un estudiante es agredido y se convierte en víctima al ser expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas por parte de uno o más compañeros. Se puede manifestar como maltrato psicológico, verbal o físico, que puede ser presencial; es decir directo; o no presencial, mediante el uso de medios tecnológicos, como mensajes de textos, amenazas telefónicas o a través de las redes sociales de internet, es decir, indirecto.

El bullying tiene tres características que permite diferenciarlo de otras expresiones de violencias:

- 1.- Se produce entre pares.

2.- Existe abuso de poder e imposición de criterios a los demás.

3.- Es sostenido en el tiempo, es decir, se repite durante un periodo indefinido de tiempo. (Documento Prevención del bullying en la comunidad educativa, portal convivencia escolar, Mineduc 2011.).

### **3.5 Ciberbullying**

Implica el uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, chat, blogs, Facebook, Instagram, mensajes de texto, sitios web, y cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico. Esta forma de violencia genera un daño profundo en las víctimas, dado que es un tipo de acoso de carácter masivo y la identificación de el o los agresores se hace difícil por el anonimato que permiten las relaciones virtuales.

### **3.6 Grooming**

Se conoce como Grooming cualquier acción que tenga por objetivo minar y socavar moral y psicológicamente a una persona, con el fin de conseguir su control a nivel emocional. Si bien esta actividad puede producirse en cualquier instancia, es particularmente grave cuando una persona realiza estas prácticas contra un niño, niña o adolescente, con el objetivo de obtener algún tipo de contacto sexual.

El Grooming suele producirse a través de servicios de chat, Facebook y mensajería instantánea, para obtener imágenes de contenido erótico y extorsión, dificultando que la víctima pueda salir o protegerse de esa relación. Se trata, básicamente, de abuso sexual virtual. El método usado por los acosadores consiste en tomar contacto con niños, niñas o adolescentes, accediendo a sus canales de chat donde habitualmente se conectan. Estos sujetos ingresan cambiando su identidad, género y edad, aparentando ser menores de edad –o simplemente como adultos bien intencionados - y tratan de concertar una videoconferencia, buscando establecer una amistad. El objetivo es mantener una relación sexual virtual.

### **3.7 Vulneración de derechos**

Se entenderá por vulneración de derechos cualquier práctica que por acción u omisión de terceros transgredan al menos uno de los derechos de los niños y niñas. Según la Asamblea Nacional de los Derechos Humanos se definen diez derechos básicos de los NNA, los cuales son:

- |                                    |   |
|------------------------------------|---|
| 1.- Derecho a la salud             | 6.- Derecho a una familia                     |
| 2.- Derecho a una buena educación  | 7.- Derecho a crecer en libertad              |
| 3.- Derecho a no ser maltratado    | 8.- Derecho a tener una identidad             |
| 4.- Derecho a no ser discriminado  | 9.- Derecho a ser niño                        |
| 5.- Derecho a protección y socorro | 10.- Derecho a no ser maltratado o abandonado |

### **3.8 Maltrato infantil**

Se entiende como maltrato infantil cualquier acción u omisión por parte de un adulto, el cual ejerce abuso de poder, provocando a un niño o niña daño, el cual amenaza su integridad psicológica y/o física. De ésta se desprenden distintos tipos de maltrato:

a) Maltrato físico: Agredir físicamente a un NNA, la cual puede ser: cachetear, golpear, zamarrear, quemar, mechonear, empujar, tironear.

b) Maltrato psicológico: Agresión verbal o gestual reiterativa a un NNA. Por ejemplo, amenazar (te voy a regalar, ya no te quiero, me voy a ir), insultos (tonto, garabatos, descalificaciones, feo, y/o groserías en general), ridiculizar (guagua, guatón, mamón, mujercita, entre otros) también se contempla el no hablarle durante tiempos prolongados.

c) Maltrato por negligencia: A pesar de existir las condiciones materiales adecuadas, el adulto a cargo del NNA no atiende sus necesidades básicas, como protección, salud, alimentación, vestimenta y/o higiene.

### **3.9 Negligencia parental**

Es entendida como un tipo de maltrato reiterativo que es generado por los padres, cuidadores o personas responsables del bienestar del niño, niña o adolescente, el cual se da por acción u omisión, es decir por la falta de atención por parte de quienes están a cargo del NNA. Dicha omisión, se acentúa primordialmente en la insatisfacción y/o vulneración de las necesidades básicas, como; alimentación, higiene, vestimenta, protección, seguridad, salud, supervisión parental, afecto, cariño, seguridad, aceptación, relaciones adecuadas con la comunidad y grupos de pares.

a) Ámbito de la salud: Se entenderá como cualquier acción u omisión que dañe o perjudique al niño, niña o adolescente en su estado de salud integral, es decir, que no se encuentre inserto en el sistema de salud y que éste no reciba los cuidados correspondientes y necesarios respecto a su bienestar físico, como control sano, también en caso de poseer una enfermedad crónica, entre otros.

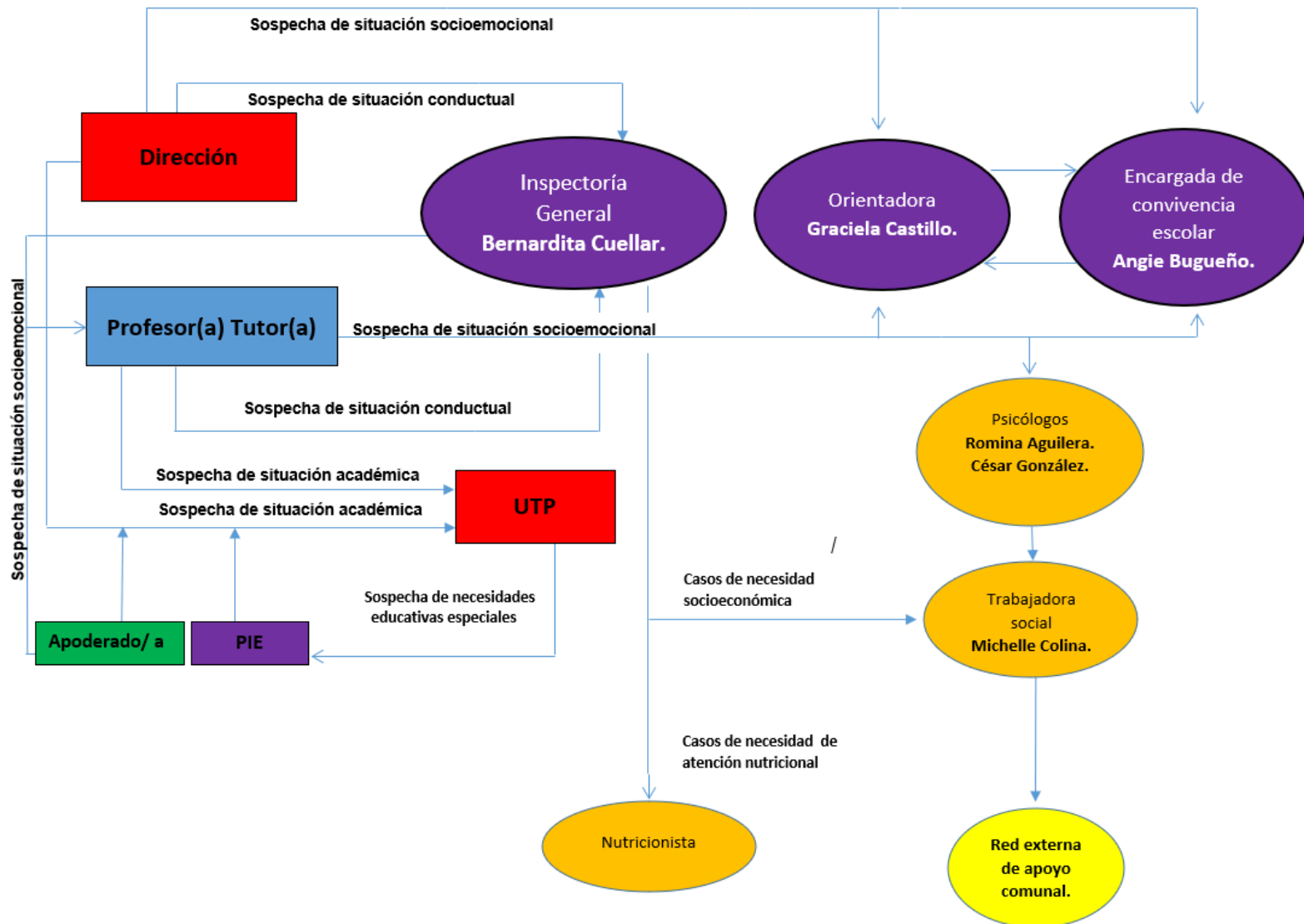
b) Ámbito de la educación: Se entenderá como vulneración de derechos en ésta área, el incumplimiento por parte del adulto responsable de enviar a su pupilo (a) continua y permanentemente a su jornada escolar, manifestándose así en inasistencias reiteradas y permanentes al Establecimiento sin el justificativo correspondiente, además con falta de higiene, inasistencias de apoderados a reuniones y/o citaciones que emanen desde el docente o Dirección, incluso en algunos casos, el niño o niña podría presentar un riesgo de deserción escolar.

### **3.10 Consumo de alcohol y drogas**

Se entenderá por consumo de sustancias ilícitas como alcohol, tabaco y otras drogas. Situación en la cual se deberá indagar las motivaciones del consumo y el contexto en el que se realiza y actuar en concordancia con el protocolo del establecimiento.



#### 4. FLUJOGRAMA DE DERIVACIÓN





## 5. EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

La Política Nacional de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación, señala que los equipos de Convivencia Escolar son los encargados de planificar, implementar y monitorear las actividades que se acuerden en los planes de gestión de la convivencia aprobados por los respectivos Consejos Escolares o Comité de Buena Convivencia.

- a) Misión: Colaborar en la revisión, ajustes, validación y/o aplicación de reglamentos, documentos, planes, acciones y protocolos de convivencia.
- b) Integrantes: Este equipo estará constituido por personal del colegio designados por equipo directivo.
- c) Funciones: Realizar propuestas de mejoramiento de la gestión integral de la convivencia escolar del Colegio. Apoyar la implementación de la gestión de la convivencia escolar en las áreas que se requiera según planes de acción. Colaborar en la ejecución de protocolos de convivencia escolar aplicados frente a faltas reglamentarias.
- d) Atribuciones: Las atribuciones de este equipo tendrán un carácter consultivo. “Basado en la propuesta señalada en “Orientaciones Ley sobre Violencia Escolar”, Mineduc, Unidad de Transversalidad Educativa, 2012.

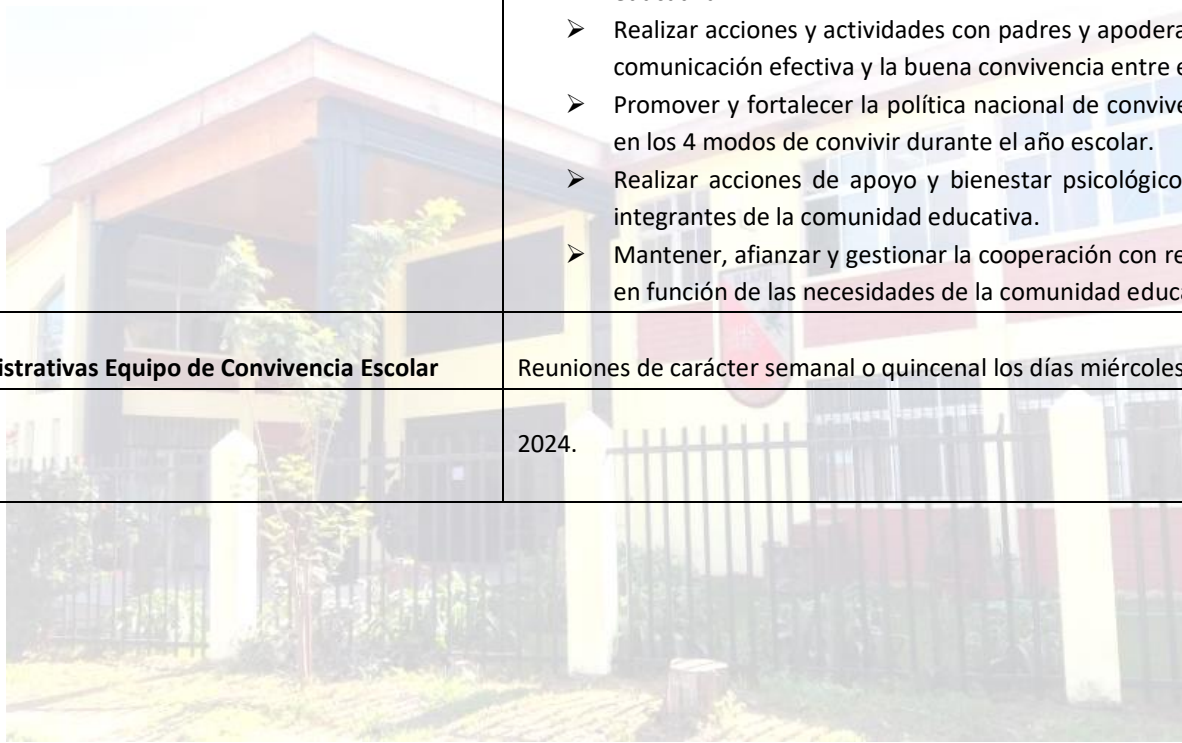
### EQUIPO RESPONSABLE CONVIVENCIA ESCOLAR

<b>Encargada de Convivencia Escolar</b>	Angie Bugueño Guerra.
<b>Integrantes Equipo de Convivencia Escolar</b>	Bernardita Cuellar Peredo – Inspectora General. Graciela Castillo Veas – Orientadora. Romina Aguilera Barraza –Psicóloga. César González Caviedes – Psicólogo. Michelle Colina Cerda – Trabajadora Social.

## 6. OBJETIVOS:

<b>Objetivo general del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar</b>	➤ Orientar y fortalecer la promoción de una adecuada convivencia escolar, propiciando un clima positivo entre todos los actores de la comunidad
---	---

	educativa, generando acciones y actividades para el desarrollo de los ámbitos personal y social, del conocimiento y la cultura.
<b>Objetivo (s) Específico (s)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Realizar acciones que permitan abordar durante el año escolar las necesidades socioemocionales de los integrantes de la comunidad educativa.</li> <li>➤ Realizar acciones y actividades con padres y apoderados que promuevan la comunicación efectiva y la buena convivencia entre el hogar y la escuela.</li> <li>➤ Promover y fortalecer la política nacional de convivencia escolar orientada en los 4 modos de convivir durante el año escolar.</li> <li>➤ Realizar acciones de apoyo y bienestar psicológico, social y vocacional a integrantes de la comunidad educativa.</li> <li>➤ Mantener, afianzar y gestionar la cooperación con redes de apoyo comunal en función de las necesidades de la comunidad educativa.</li> </ul>
<b>Acciones administrativas Equipo de Convivencia Escolar</b>	Reuniones de carácter semanal o quincenal los días miércoles de 16.30 a 17.30 hrs.
<b>Periodo</b>	2024.



**7. PLAN ANUAL:**

Objetivo Específico	Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad	Fecha o Periodo	Modalidad	Medios de verificación	Responsable (s)
<p>I. Realizar acciones que permitan abordar durante el año escolar las necesidades socioemocionales de los integrantes de la comunidad educativa.</p>	<p>1. Actividades socioemocionales de inicio año escolar.</p>	<p>- Actividades de inicio año escolar de Prekinder a 4to medio. - Actividad especial de acogida para estudiantes de Prekinder, 3° Básico, 1° Medio y 4to Medio.</p>	<p>Marzo 2024.</p>	<p>-Modalidad presencial.  -Modalidad Online.</p>	<p>- Registro de actividades.</p>	<p>- Convivencia Escolar.  - CASIL.</p>
	<p>2. Diagnóstico integral de aprendizajes.</p>	<p>- Estudiantes responden cuestionario socioemocional y convivencia.</p>	<p>1er Semestre 2024. 2do Semestre 2024.</p>	<p>-Modalidad Presencial.  -Modalidad Online.</p>	<p>- Informes Resultados DIA socioemocional y convivencia.</p>	<p>- UTP - Convivencia Escolar.</p>
	<p>3. Apreciación clima de aula.</p>	<p>- Recoger información acerca de las relaciones entre estudiantes en el aula para posteriormente planificar estrategias de intervención para promover el buen clima escolar.</p>	<p>Abril – Mayo 2024 Sept - Octub 2024</p>	<p>Modalidad Presencial.</p>	<p>- Pauta observación clima de aula.</p>	<p>-Encargados por curso (Conv. Escolar).</p>

	<p>4. Aprendizaje socioemocional, afectividad y sexualidad en el aula.</p>	<p>- Implementación de talleres en niveles desde NT1 hasta NM4 relacionados con el plan de afectividad, sexualidad y género solicitado por el ministerio de educación.</p>	<p>Abril a Noviembre 2024.</p>	<p>Modalidad Presencial.</p> <p>Progr. Orientación.</p> <p>Plataf. apoderados.</p> <p>Plataf. Webclass.</p> <p>Programa CESI.</p>	<p>-Calendarización de actividades por curso.</p> <p>-Planificación de actividades.</p>	<p>-Profesores tutores.</p> <p>-Orientadora.</p> <p>-Encargados por cursos (Conv. Esc)</p>
	<p>5. Taller socioemocional a docentes y asistentes de la educación que tienen trato directo con estudiantes.</p>	<p>- Se realiza talleres con temáticas vinculadas al aprendizaje socioemocional con docentes y asistentes de la educación que mantienen trato directo con estudiantes y apoderados.</p>	<p>1er Semestre. 2do Semestre.</p>	<p>- Modalidad Presencial.</p>	<p>- Listado de participantes.</p> <p>- PPT</p>	<p>-Convivencia Escolar.</p> <p>-Empresa externa.</p>
	<p>6. Reuniones Socioemocionales.</p>	<p>- En reuniones de apoderados se realizarán actividades y/o entrega de infografía relacionadas con el aprendizaje socioemocional y habilidades parentales</p>	<p>Marzo a Noviembre 2024.</p>	<p>- Modalidad presencial /online</p>	<p>- Listado de participantes.</p> <p>- PPT y/o Infografía.</p>	<p>- Orientación.</p> <p>- Encargados por cursos (Conv.Esc)</p>

		con el objetivo de sensibilizar a padres y apoderados frente a las temáticas.				
<b>II.</b> Realizar acciones y actividades con padres y apoderados que promuevan la comunicación efectiva y la buena convivencia entre el hogar y la escuela.	1. Familia Informada.	-Se sociabilizan orientaciones sobre los lineamientos a seguir durante el año 2024. -Difusión reglamento de convivencia. - Difusión de protocolos de actuación.	Marzo – Noviembre 2024.	Modalidad presencial y Online.	- PPT para reuniones de apoderados. - Registro Redes Sociales. - Infografía.	- Dirección. - Convivencia Escolar. - Inspectoría General. - Orientación.
	2. Escuela para padres.	Realizar talleres y/o conversatorios para sensibilizar a las familias sobre diversas temáticas.	1er Semestre 2024. 2do Semestre 2024.	Modalidad presencial.	- Presentaciones. - Infografía. - Listado de asistencia.	- Convivencia Escolar
<b>III.</b> Promover y fortalecer la política nacional de convivencia escolar orientada en los 4 modos de convivir durante el año escolar.	1. Día de la convivencia escolar.	- Se realizan actividades que promuevan la buena convivencia en toda la comunidad.	Abril 2024.	-Modalidad presencial.	- Infografía. - Registro fotográfico. - Registro Redes Sociales.	-Equipo de convivencia escolar.
	2. Modos de convivir inclusivos para toda la	- Día del síndrome de Down. - Día mundial de	Marzo – Noviembre 2024.	- Modalidad presencial.	-Presentaciones. -Videos. - Paneles.	- Equipo de convivencia escolar.

	<p>comunidad educativa.</p> <p>3. Realización de actividades presenciales en fechas importantes estipuladas por el calendario escolar, gestionadas por departamentos de asignaturas.</p>	<p>concienciación del autismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Día de la Educación Inclusiva.</li> <li>- Jornadas de sensibilización para integrantes de la comunidad educativa.</li> </ul> <p><b>Lenguaje:</b> -Día del Libro.</p> <p><b>Matemáticas:</b> -Muestra y Olimpiadas matemáticas.</p> <p><b>Ciencias:</b> -Día de la Astronomía. -Día del agua. -Día del Medio Ambiente. -Día de la prevención del embarazo adolescente. -Semana de la ciencia y tecnología.</p> <p><b>Historia:</b> -Glorias Navales. -Fiestas Patrias.</p>	<p>Marzo a Noviembre 2024.</p>	<p>Modalidad Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Papelería.</li> <li>-Internet.</li> <li>-Aplicaciones de diseño de contenido multimedia.</li> <li>-Recursos audiovisuales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Infografías.</li> <li>- Registro Redes Sociales.</li> <li>- Material Informativo.</li> <li>- Fotos grupales de cursos y funcionarios del establecimiento.</li> <li>- Redes sociales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipo PIE.</li> <li>-Departamentos.</li> <li>-Convivencia Escolar.</li> </ul>
--	--	---	--------------------------------	--	--	---

	<p>4. Realización de actividades presenciales y/o online en fechas importantes para la comunidad educativa.</p>	<p><b>Artes y Música:</b> -Día de las artes y la música.</p> <p><b>Religión y orientación:</b> -Cuaresma. -Semana de la solidaridad.</p> <p><b>Educación Física:</b> -Día de la educación física. -Día del juego.</p> <p><b>Educación Parvularia:</b> -Semana del Párvulo.</p> <p>-Día de la mujer. -Pascua de resurrección. -Día del trabajador. -Día del estudiante. - Día de la familia. -Día del apoderado. -Aniversario Colegio -Día de la Chilenidad. -Día del/la asistente de la educación. -Día del/la docente. - Ultimo Recreo. -Día de los muertos. -Finalización año escolar.</p>	<p>Marzo a Diciembre 2024.</p>	<p>-Modalidad presencial.</p> <p>-Modalidad online.</p> <p>-Convivencias.</p> <p>-Refuerzos para potenciar participación de estudiantes en actividades</p>	<p>- Registro de Asistencias.</p> <p>- Material Informativo.</p> <p>- Fotos grupales de cursos y funcionarios del establecimiento.</p> <p>- Redes sociales (Facebook,</p>	<p>-Equipo de convivencia escolar.</p> <p>-CASIL.</p>
--	---	--	--------------------------------	--	---	---

				<p>programadas durante el año.</p> <p>-Refuerzos para potenciar la labor realizada por todos los funcionarios de la comunidad educativa.</p> <p>-Papelería.</p> <p>-Aplicaciones de diseño de contenido multimedia.</p>	Instagram, Whatsapp).	
<p><b>IV.</b> Realizar acciones de apoyo y bienestar psicológico, social y vocacional a integrantes de la comunidad educativa.</p>	<p>1. Acompañamiento psicosocial a estudiantes y sus familias.</p>	<p>- Se otorga apoyo y contención psicosocial a estudiantes que hayan sido derivados por algún motivo específico, así como también a estudiantes y sus familias que lo requieran.</p> <p>- Se realiza aplicación de test vocacionales y de intereses para estudiantes de 1° a 4° medio.</p> <p>Se realizan charlas</p>	<p>Marzo a Diciembre 2024.</p>	<p>- Modalidad presencial.</p> <p>- Llamadas telefónicas.</p> <p>- Visitas domiciliarias.</p>	<p>- Registro de atenciones a:</p> <p>Apoderados.</p> <p>Estudiantes.</p> <p>Funcionarios.</p>	<p>- Equipo de convivencia escolar.</p>
	<p>2. Apoyo Vocacional.</p>		<p>Abril a Noviembre 2024.</p>	<p>- Modalidad Presencial.</p> <p>- Modalidad Online.</p>	<p>- Registro de atenciones.</p> <p>- Planificación de</p>	<p>- Orientadora.</p>



		<p>vocacionales a estudiantes de 4° medio.</p> <p>Se trabaja con plataforma de orientación de alianza PDV-SIL.</p>			<p>charlas.</p> <p>Monitoreo de uso de la plataforma orientación PDV.</p>	
	3. Terapia Floral.	<p>- Se otorga terapia floral a integrantes de la comunidad educativa que lo requieran, siendo la fuente de derivación equipo psicosocial, docentes, equipo PIE, convivencia escolar.</p>	Marzo a Diciembre 2024.	<p>- Modalidad Presencial.</p> <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Set terapia floral</li> <li>- Frascos</li> <li>- Etiquetas</li> <li>- Hojas</li> <li>- Impresora</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Listado de participantes.</li> <li>- Registro de sesiones.</li> </ul>	- Ps. Romina Aguilera.
	4. Pausas Activas.	<p>- Se realizan actividades de recreación para los funcionarios del establecimiento durante el año escolar.</p> <p>- Se coordina con equipo directivo tardes de autocuidado para todos los funcionarios del establecimiento.</p>	Marzo a Diciembre 2024.	<p>- Modalidad Presencial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Listado de participantes.</li> <li>- Registro fotográfico.</li> <li>- Registro de actividades.</li> </ul>	<p>-Convivencia Escolar.</p> <p>-Equipo Directivo.</p>

<p>V. Mantener, afianzar y gestionar la cooperación con redes de apoyo comunal en función de las necesidades de la comunidad educativa.</p>	<p>1. Colaboración con redes de apoyo comunal:</p> <p>OPD SENDA CESFAM PPF PASMI ETC.</p>	<p>- Mantener y afianzar la colaboración con redes de apoyo comunal a través de reuniones presenciales, online o correo electrónico con el objetivo de indagar en vías de derivación, planificación de acciones conjuntas, análisis de caso comunes, etc.</p>	<p>Marzo a Diciembre 2024.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modalidad Online.</li> <li>- Modalidad presencial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de reuniones</li> <li>- Correos electrónicos.</li> <li>- Pautas de derivación de casos.</li> <li>- Informes de seguimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajadora Social.</li> </ul>

